

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°

PARRAL, Marzo 02 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Traslado de Encargada OMIL, Reunión con Beneficiarios OTEC y Profesor por Curso de Apicultura, el día 25 de Febrero del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GLADYS VASQUEZ JEFE DE PERSON

JEFE DE PERSONA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.